



**SU MAJESTAD EL REY MOHAMMED VI
QUE DIOS LE ASISTA**



Su Majestad el Rey dirige un mensaje al Primer Coloquio Nacional de la regionalización avanzada

Su Majestad el Rey Mohammed VI dirigió un mensaje a los participantes en el Primer Coloquio Nacional de la regionalización avanzada, que se inauguró, hoy viernes en Agadir.

He aquí el texto completo del Mensaje Real, que fue leído por el ministro del Interior, Abdelouafi Laftit.

"Llor a Dios, la oración y el saludo sean sobre nuestro señor Enviado de Dios, su familia y compañeros,

Señoras y Señores,

En primer lugar, nos complace encomiar la iniciativa de organizar un Coloquio nacional en torno a los avances registrados en la implementación de la obra de la regionalización avanzada, que Hemos querido abarcar con Nuestro Alto Patrocinio, en consideración del máximo interés que otorgamos a esta gran obra vertebradora y estratégica, desde el mismo momento en que la lanzamos. En este sentido, es deseo Nuestro que este encuentro sea una ocasión apropiada para profundizar el debate e intercambiar las ideas sobre los retos actuales y futuros, así como sobre la contribución del mismo a la realización del desarrollo socioeconómico y cultural de nuestro país.

Como bien sabéis, la descentralización territorial de nuestro país, ha

constituido desde la independencia una vía fundamental en la administración del Estado, y una opción estratégica para la construcción de su edificio administrativo y político, así como para afianzar su marcha democrática. En este mismo contexto, y a través de las distintas etapas históricas que atravesó nuestro país, gozó de una importancia capital dentro del proceso de las reformas constitucionales, políticas y administrativas que fueron adoptadas, permitiendo introducir cambios orgánicos en el sistema jurídico relativo a la obra en cuestión, contribuyendo de este modo al progresivo afianzamiento del papel fundamental de las entidades territoriales en el dominio del desarrollo, en sus distintas dimensiones económica, política y social.

Señoras y Señores,

El proceso de la regionalización avanzada ha logrado atravesar importantes etapas, desde que Hemos instalado la Comisión consultiva para la regionalización avanzada, cuyas síntesis e informes han venido a constituir los cimientos sobre los que se erige el modelo marroquí, fundamentado en la participación efectiva de las regiones y entidades territoriales para crear el desarrollo integrado, sobre la base de la democracia y la eficiencia participativa.

Luego llegó la constitución de 2011, como coronación de ese proceso de experiencias políticas y realizaciones socioeconómicas, que sentaron las bases de la sociedad democrática y moderna, en el seno del Estado de derecho y de la ley. Esta Constitución ha consagrado las entidades territoriales, encabezadas por la región, en el seno de las instituciones electas del Estado, del mismo modo que ha estipulado que la organización territorial del Reino, es un régimen descentralizado que se basa sobre la regionalización avanzada, amén de la constitucionalización de una serie de principios básicos que se refieren a la gestión descentralizada, tal y como son reconocidas por las experiencias internacionales más avanzadas, en este ámbito.

No obstante, la implementación efectiva de las premisas y contenidos

de la regionalización avanzada en nuestro país, permanecerá supeditada a la existencia de una política regional, clara y aplicable, en los dominios de la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente, de acuerdo con una política pública erigida sobre la dimensión regional y sobre una economía eficaz y fuerte, que tenga por objetivo aportar el desarrollo, crear oportunidades de empleo y realizar la justicia social. Se hace necesario también aumentar la eficacia de las políticas, programas y proyectos, a escala regional, a fin de que los verdaderos concernidos se beneficien de los mismos, aplicando de este modo los principios de la justicia social y espacial que deseamos para todos los ciudadanos por igual.

Efectivamente, partiendo de este enfoque, procuramos, desde el principio, llevar a la práctica este método, empezando por nuestras provincias saharauís recuperadas. En este sentido, Hemos adoptado un modelo de desarrollo global que responde a sus especificidades, articulado en torno a obras vertebradoras y diversas, que responden a las expectativas y ambiciones de los habitantes de estas regiones.

Señoras y Señores,

El servicio de los ciudadanos y la garantía de sus legítimos derechos, tal y como Hemos afirmado en múltiples ocasiones, constituyen el objetivo final y la razón de ser de las distintas estructuras administrativas, cualesquiera que fueran sus modalidades y regímenes legales y de gestión. En este sentido, las entidades territoriales, los servicios desconcentrados y los entes públicos, están llamados a movilizar todos sus recursos humanos, financieros y logísticos, a fin de aportar unos servicios públicos que respondan a las condiciones de eficacia y equidad y que cubran la totalidad del territorio nacional.

Por ello, cualquiera que fuera nuestro avance en la implementación de la obra de la regionalización avanzada, no podrá alcanzar el nivel deseado, mientras no vaya apoyado en una serie de medidas necesarias y de acompañamiento, que permitan mejorar la eficiencia

del ejercicio, por las regiones, de sus distintas competencias.

Visto lo cual, últimamente Hemos procurado que el Gobierno de Nuestra Majestad adopte la Carta de la desconcentración administrativa, llevándola a la práctica a escala regional, ya que somos conscientes de que la desconcentración administrativa es un sostén indispensable para conseguir el éxito de la regionalización avanzada.

En este sentido, y en el marco de dicha Carta, han sido fijados, tanto el papel como las competencias de las administraciones, tanto centrales como desconcentradas, destacando el nivel regional, ya que constituye el marco idóneo para unas políticas públicas armoniosas, y para la programación de los proyectos de los distintos sectores gubernamentales, así como para la delegación de las funciones y medios materiales y humanos, a los servicios desconcentrados, además de la consagración de los contratos-programas entre las administraciones centrales y los servicios en cuestión.

Todo ello será posible únicamente con la movilización de todas las energías y la participación efectiva de todos los sectores ministeriales a la puesta en marcha de la Carta, a través de la aceleración del ritmo de preparación de los planes maestros de la desconcentración administrativa, que ha de ser forjada sobre un traspaso efectivo de las competencias funcionales y atribuciones decisorias a escala regional.

Señoras y Señores,

Bien sabéis que por sí solo, el esfuerzo público de inversión es insuficiente y debe ir reforzado y enriquecido mediante una apertura sobre el sector privado, tomando las medidas necesarias para facilitar a las iniciativas privadas de inversión las informaciones relativas a las oportunidades de inversión que permite el espacio territorial regional, particularmente en lo relativo al patrimonio inmobiliario, ordenación

del territorio y ámbitos de desarrollo que son prioritarios para la región.

Por ello, la reforma del sistema de centros regionales de inversión, que ha obrado por ampliar las competencias de tales centros y dotarlos de importantes competencias en la gestión de la inversión a escala regional, va a constituir una herramienta de enorme importancia para el acompañamiento de los esfuerzos de las regiones en el dominio del desarrollo económico y estímulo de la actividad empresarial.

Paralelamente a todo ello, debe otorgarse una importancia especial al refuerzo de la cooperación internacional descentralizada, que acompaña la obra de la regionalización avanzada, creando nuevas empresas estratégicas, acordes con las ambiciones de la diplomacia marroquí en su vertiente africana.

Por otro lado, tal y como Hemos venido insistiendo en Nuestro Discurso pronunciado con ocasión de la apertura del año legislativo de 2017 y en el Mensaje Real dirigido, el mismo año, a los participantes en los trabajos del II Foro parlamentario de las Regiones, las competencias atribuidas a las entidades territoriales y consejos regionales han de ser establecidas con la suficiente precisión, a fin de evitar la confusión, las interferencias y el desdoblamiento de las funciones. Tales competencias deben ser gradualmente extensibles, de manera concomitante con el crecimiento de sus recursos humanos y financieros.

Así pues, dado que Hemos lanzado la invitación para emprender una concertación eficiente, a fin de fijar competencias muy concretas - entre aquellas atribuidas a la región por la ley orgánica - que en una primera etapa serán asumidas por las regiones, en espera de que sean periódicamente actualizadas; exhortamos a los sectores gubernamentales y a las élites regionales y locales, así como a los diferentes actores concernidos, a seguir implicándose en el marco de la concertación existente, con el fin de explorar las vías eficaces para

llevar a la práctica el ejercicio por la región, de las competencias que le corresponden, conforme a un enfoque participativo y dentro de plazos razonables.

Por otra parte, y con vistas a consolidar este proceso, Hemos invitado, a través de Nuestro Mensaje Real dirigido a los participantes en el III Foro Parlamentario de las Regiones, a contribuir a la reflexión sobre el establecimiento de un marco metodológico preciso, relativo al calendario que fijará las etapas del ejercicio de las competencias por las regiones, del modo que tome en consideración las exigencias de la complementariedad entre las competencias, tanto propias como compartidas o transferidas, tomando en consideración las capacidades financieras y de gestión de cada región.

Al valorar positivamente los esfuerzos desplegados en aras de la implementación del ejercicio de las competencias por las regiones, no dejamos de insistir en la necesidad de adoptar el enfoque que preconiza el escalonamiento, la experiencia y diferenciación en el ejercicio de las distintas competencias por las regiones, a la luz del principio de subsidiaridad que la Constitución del Reino ha consagrado como piedra angular para el reparto de competencias, especialmente entre el Estado, por una parte, y las regiones y entidades territoriales, por otra.

Señoras y Señores,

Cuatro años de ejercicio efectivo han transcurrido desde las elecciones regionales y locales de 2015, y que dieron lugar a élites políticas regionales.

En este contexto, registramos que la primera experiencia de un mandato regional ha constituido una etapa de construcción necesaria para la puesta en marcha de las exigencias de esta importante obra, a través de la adopción de una serie de medidas prácticas,

especialmente en lo que se refiere a la complementación de los textos legales y orgánicos, necesarios para la aplicación de los contenidos de las leyes orgánicas relativas a las entidades territoriales y su acompañamiento para alcanzar la buena gobernanza en la gestión de sus asuntos y el ejercicio de sus competencias, y demás medidas adoptas que, en su conjunto, pretenden organizar la administración de las regiones y reforzar los mecanismos que apoyan una mayor presencia femenina en los consejos regionales.

Puede que la presente legislatura constituya una etapa fundacional para la implementación de la nueva concepción de la organización territorial descentralizada, que ha otorgado a la región una posición central, haciendo de la misma un punto fundamental para la gobernación de las políticas públicas y la planificación de los programas y proyectos de desarrollo, así como un actor esencial y central para las diferentes estrategias y en todos los niveles, especialmente en lo que concierne el desarrollo económico, la atracción de las inversiones y la promoción empresarial, todos ellos ejes considerados como bases de todo desarrollo económico integrado.

La organización de este primer coloquio nacional, y vuestra elección de unos temas sumamente interesantes, como plataforma para el debate y el diálogo, particularmente aquellos relativos a las competencias de las regiones, la contratación, el desarrollo regional integrado así como la administración regional, la gobernanza financiera y la democracia participativa, se hallan en consonancia con Nuestras preocupaciones relativas a la importancia de una verdadera puesta en marcha del conjunto de requisitos de esta gran obra de reforma, que se espera aporte soluciones y respuestas a las reivindicaciones sociales y de desarrollo, en las diferentes regiones del Reino; unas soluciones que permitan a la juventud las herramientas susceptibles de facilitar su acceso a la gestión de la cosa pública, tanto regional como local, en tanto que capital inmaterial y fuerza dinámica de la sociedad.

Por otra parte, vuestro encuentro constituye, igualmente, una buena

oportunidad para debatir la experiencia de los últimos cuatro años, en lo que concierne la implementación de las tres leyes orgánicas relativas a las entidades regionales y la superación de los diferentes desafíos que las élites regionales han afrontado al poner en marcha las competencias regionales. El objetivo no es otro sino realizar un alto en el camino para llevar a cabo una profunda evaluación, que podría ser un punto de partida para una nueva etapa de trabajo, que represente la continuidad del proceso de implementación de esta obra vertebradora, que debe permitir la superación de todos los desafíos que esta experiencia conoce en el día de hoy, así como consolidar las bases de la gobernanza en la gestión de los asuntos regionales, ya que la siguiente etapa será inexorablemente la de la velocidad de crucero, para la materialización eficaz y efectiva de este giro histórico.

En el mismo contexto, queremos recordar la importancia de acompañar las entidades territoriales en el ámbito de la formación y apoyo de las capacidades gestoras de los electos y funcionarios de las entidades territoriales, en todos los ámbitos de su intervención, con el fin de mejorar las prestaciones de las administraciones de las entidades territoriales en su nueva estructura.

Señoras y Señores,

Queremos insistir sobre la importancia que reviste el aprovechamiento de las herramientas de contratación entre las regiones, el Estado y demás intervinientes, y su puesta en marcha para la concepción y realización de los proyectos de desarrollo de carácter prioritario.

Queremos igualmente señalar que las diferentes regiones del Reino han procedido al establecimiento de sus programas de desarrollo conforme a un enfoque participativo, que permite una aplicación fluida de tales programas. Por ello, les invitamos a realizar una evaluación transitoria, en aras de poder llevar a cabo una mejor valoración, tanto en el marco de la fijación de las prioridades de los

proyectos previstos, como para el refuerzo del montaje financiero de los proyectos programados, con el fin de garantizar su eficiencia así como la confluencia de las diferentes políticas y programas públicos, a escala regional.

Finalmente, aspiramos a que este coloquio nacional constituya una distinguida ocasión para llevar a cabo una reflexión profunda, una investigación constructiva, y un diálogo serio, a fin de establecer un diagnóstico riguroso del balance para la implementación de la obra de la regionalización avanzada, a fin de salir con recomendaciones prácticas, susceptibles de relevar el reto del desarrollo regional así como contribuir a la lucha contra las disparidades y mejorar la atractividad y competitividad del ámbito territorial. Esperamos, igualmente, que tales recomendaciones sean capaces de garantizar la apertura sobre las modernas herramientas de la gobernanza financiera así como asegurar la eficiencia de todo género de democracia participativa, haciendo de las mismas una palanca para el desarrollo socioeconómico integrado y sostenible.

Dios os ayude, guíe vuestros pasos y aporte el éxito a vuestros trabajos.

Wassalamou alaikoum warahmatoullahi wabarakatouh".